

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 13 de Abril de 2009.-
Ordenanza N° 06/2009 J.F. M.V.P.-**

VISTO:

La adhesión formulada mediante Resolución N° 33/99 de esta Junta de Fomento a la Ley Nacional N° 25.080, y;

CONSIDERANDO:

Que coincidiendo con los lineamientos fijados en aquella el Municipio estima relevante, a los fines del crecimiento y desarrollo de la región, impulsar desde la órbita estatal la declaración de interés a fomentar la utilización de la madera de álamo, producida dentro de la región y su forestación local, no como en el presente como exclusivo destino a la formulación de pasta celulósica, sino para darle un valor agregado a la misma a través de su uso en la construcción de viviendas.-

Que de esta forma resultarían indirectamente beneficiados un sin número de empresas locales que vienen desarrollando la parte constructiva de viviendas mediante el uso de estos insumos, constituidos como pymes.

Que además ello acarrearía una estimulación para la producción de los aserraderos locales posibilitando el mantenimiento en la ocupación de mano de obra local y la preservación de los puestos de trabajos con los beneficios que ello importa para la comunidad.-

Otro punto a resaltar es la necesidad de trabajar en colaboración con la Escuela de Educación técnica N° 1 "Augusto Widmann" a fin de que sus egresados se inserten en actividades concretas y sustentables de la región, lo que significaría una salida laboral rentable que evitaría el desarraigo de dicho personal.

Que el personal de carpintería municipal se halla capacitado para la construcción acorde los cursos realizados con distintos organismos a nivel provincial y nacional -CEVE, SECYT, CONICET, etc.-

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación -por intermedio de la subsecretaría de Producción Agropecuaria y Forestal- avala y acompaña esta iniciativa, fundada en el conocimiento de la realidad local sobre la que se encuentra trabajando desde hace varios años.-

A través de los distintos postulados, se intentaría mantener a la gente como pobladores dentro de las islas, evitando la migración a los centros urbanos, generando de esta forma una ocupación efectiva de las tierras, tendiente a lograr una mayor producción de recursos y su industrialización para permitir de esa forma el ingreso de recursos genuinos a las arcas municipales.-

Que es necesario en consecuencia plasmar dichas intenciones en un acto administrativo que posibilite accionar los resortes políticos-institucionales que motoricen dicha inquietud en función de los

intereses que ello representa desde el punto de vista económico y social para toda esta zona.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

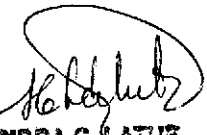
ARTICULO 1º: DECLARAR de interés municipal la construcción de viviendas de álamo en el interior de las islas del Departamento y favorecer todo emprendimiento que implique la radicación de empresas cuya actividad esté destinada a la utilización del álamo de la región y de la forestación local, cuya industrialización excluya la formulación de pasta celulósica.-

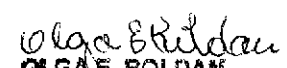
ARTICULO 2º: SOLICITAR a la Presidencia de la Nación a fin de que aquella arbitre los medios ante la Subsecretaría de la Vivienda para ayudar al financiamiento de este tipo de proyecto a fin de la adecuada distribución de la riqueza y la justa promoción humana de los habitantes isleños que permanecieron en la zona pese a las adversidades climáticas y los fenómenos hidrometeorológicos soportados.-


ARTICULO 3º: SOLICITAR a la Presidencia de la Nación tenga a bien proporcionar los medios a su alcance para favorecer la radicación de empresas que garanticen y produzcan valor agregado a la madera de salicáceas para actividades tales como chipeado, fabrica de aglomerados, cajoneras, etc., excluyendo su destino único como pasta celulósica.-


ARTICULO 4º: De forma.-

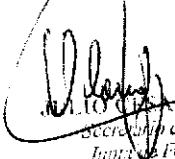

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


SANDRA C. LATUP
Vicepresidenta Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paracacito


OLGA E. ROLDAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paracacito


PABLO ROBERTO MIRO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ALDO ERNESTO TEMPORETTI
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIO C. ROLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paracacito